



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de resultados finales de la auditoría de seguimiento y desarrollo a la “Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatual Ordinario 2018”

Informe de resultados finales de la auditoría de seguimiento y desarrollo a la “Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018”

I. Antecedentes:

a) Del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM)

Se realizó un análisis financiero con corte al 31 de diciembre de 2018 y de enero a marzo del 2019, correspondiente al Fondo 818 Subsidio Estatal Ordinario 2018, destacando lo siguiente:

- En el Fondo 818 Subsidio Estatal Ordinario 2018, se autorizaron recursos por un monto de \$139.4 mdp, para ejecutar 122 obras en las cinco regiones de la Universidad Veracruzana, de los cuales al 31 de diciembre del 2018 y de enero a agosto del 2019, se ejercieron \$134.1 mdp, que representan el 96.22% y se cancelaron recursos por 5.3 mdp, (3.78%) del presupuesto autorizado, como se muestra en la siguiente tabla: (Anexo 1)

Región		No. obras	Monto autorizado	Monto ejercido	Monto cancelado
1	Xalapa	61	\$72,448,926.71	\$70,549,258.13	\$1,899,668.58
2	Veracruz	16	27,360,000.00	26,846,551.76	513,448.24
3	Orizaba - Córdoba	11	14,132,547.60	13,205,510.65	927,036.95
4	Poza Rica - Tuxpan	11	12,240,000.00	11,355,579.45	884,420.55
5	Coatzacoalcos - Minatitlán	23	13,209,000.00	12,158,945.72	1,050,054.28
Total		122	\$139,390,474.31	\$134,115,845.71	\$5,274,628.60
		Porcentaje %	100%	96.22%	3.78%

De conformidad con información del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) y del informe semestral de avance de obras a julio de 2019, las 122 obras ejecutadas con el Fondo 818 se encuentran con avance físico del 100% y cerradas administrativamente.

b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI, de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos; 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121 fracción VIII y 162 último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana la Contraloría General (CG), con el oficio CG 0119/2019 del 12 de



febrero de 2019, se notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría de seguimiento y desarrollo de la: **“Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018”**, designando para ello a los C.C. C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, Director de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, a la Ing. Edith Rodríguez Murrieta, el Ing. Carmelo García Jiménez, el Arq. Juan Carlos Ortega Durán y el C.P. Federico Libreros Grijalva, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

II. Objetivo:

Revisar:

1. Que la documentación integrada en el expediente de cada Contrato del PAEOM, **de las obras concursadas y ejecutadas correspondientes al Fondo 818 Subsidio Estatal Ordinario 2018**, presentado por la DPCyM, los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos, sean acordes al Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable.
2. Físicamente, que los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 17 contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.
3. Los resultados obtenidos en la verificación física de las obras, con los Supervisores de Obra de cada región y, en su caso, con la contratista, dejando constancia en actas, de cada concepto seleccionado.

III. Alcance:

Durante el ejercicio 2018 y enero a marzo del 2019 se ejercieron recursos que reflejan un importe **fiscalizable de \$115,617,108.30 sin IVA**, integrado por 122 obras referentes a mantenimientos, ejecutadas con el Fondo 818. (**Anexo 1**)

En la “Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo 818 Subsidio Estatal Ordinario 2018”, se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución y se revisaron **documentalmente** los expedientes unitarios, tomando una muestra de 17 contratos (15 en la modalidad de Concurso por Invitación a cuando menos tres personas y 2 en la modalidad de Adjudicación Directa), determinándose un **importe fiscalizado de \$55,125,988.48 sin IVA**, equivalente al 47.68% del monto ejercido en el Fondo 818, integrada por **6** contratos del 2018 de la **Región Xalapa**, por un monto de \$15,219,027.32 sin IVA, **8** contratos de la **Región Veracruz** de 2018, por un monto de \$28,802,777.17 sin IVA, **2** contratos correspondientes a la **Región Córdoba-Orizaba** del año 2018, por un monto de \$5,364,855.84 sin IVA y **1** contrato de la **Región Poza Rica – Tuxpan** del 2018 por \$5,739,328.15 sin IVA. (**Anexo 2**)

Para la **revisión física**, de 17 contratos, se tomó una muestra de 658 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$41,959,079.19 sin IVA**, equivalente al 76.1% de la muestra seleccionada para revisión documental, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, considerando los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por los Supervisores de Obra de las Regiones de Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba y Poza Rica-Tuxpan y autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**)

IV. Período:

El período revisado, contractual y diferido, comprendió del 23 de octubre de 2018 al 16 de marzo del 2019.



V. Resultados Finales con observación:

Resultado N° 1: Incumplimiento del personal responsable de la supervisión y coordinación de la obra, así como de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento en la integración de los expedientes unitarios, registrándose un faltante de 186 documentos (15.02%) de un total de 1,238, en 17 expedientes unitarios de obra, correspondientes a 17 contratos

Incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, del Ing. Antonio Trejo Rugerio, Encargado del Departamento de Construcción y los Supervisores de las obras, personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), por no integrar 186 documentos en 17 expedientes unitarios de obra, lo que representa un 15.02% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

N°.	Expedientes revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje
			Integrados	Faltantes	Total	
1	17	Contratos de obra	1052	186	1,238	15.02%

Cabe mencionar que estos 17 contratos fueron concluidos en el primer trimestre del 2019. Destaca por su importancia, la falta de los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo de la obra (7/11), Permisos, derechos y autorizaciones por la dependencia normativa (3/3), Presupuestos de las propuestas (15/15), Bitácora de obra (6/17), Documento que justifique la ejecución de conceptos excedentes (9/10), Planos correspondientes a la construcción final de la obra (15/15). **(Anexo 3)**



Resultado N° 2: De la revisión física, los Supervisores de Obra autorizaron pagos de estimaciones por \$296.5 miles de pesos, encontrándose pagos de más por un monto de \$235.9 miles de pesos en 8 contratos y en 1 contrato por la cantidad de \$60.5 miles de pesos por 5 conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas

Región Xalapa

En la verificación física, se observó que los Ing. Néstor Martínez Sánchez y Jesús Yair García Matla, Supervisores de obra por parte del Departamento de Construcción Xalapa, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizaron pagos por \$20,952.18 compuestos por:

2.1.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 1 contrato, con pago de más a 1 empresa contratista por trabajo no realizado por la cantidad de \$20,952.18 sin IVA.

(Anexo 4)

Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más
UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	20,952.18
Total		\$20,952.18

Región Veracruz

En la verificación física, se observó que la Arq. Sandy Merari López Quiroz, Supervisora de Obra de la Coordinación Regional Veracruz y el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez, Coordinador Regional de Obra de la región Veracruz, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizaron pagos por \$138,937.95 compuestos por:

2.3.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 4 contratos, con pagos de más a 4 empresas contratistas por trabajos no realizados, por la cantidad de \$138,937.95 sin IVA.

(Anexo 5)

Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más
UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$3,511.03
UV-DPCM/F-IR-179/2018	1	3,521.27
UV-DPCM/F-IR-193/2018	2	35,032.78
UV-DPCM/F-IR-196/2018	10	96,872.87
Total		\$138,937.95

Región Orizaba - Córdoba

En la verificación física, se observó que el Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Coordinador Regional de obra de la región Orizaba - Córdoba, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizó lo siguiente:

2.9.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 2 contratos, con pagos de más a 2 empresas contratistas por trabajos no realizados por la cantidad de \$29,418.28 sin IVA.

(Anexo 6)

Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más
UV-DPCM/F-IR-190/2018	11	\$19,390.73
UV-DPCM/F-IR-191/2018	3	10,027.55
Total		\$29,418.28

Región Poza Rica - Tuxpan

En la verificación física, se observó que el Ing. Miguel Ángel Loyda Cruz, Supervisor de Obra de la Coordinación Regional Poza Rica - Tuxpan, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizó pagos por \$107,214.47 compuesto por:

2.10.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 1 contrato, con pagos de más a una empresa contratista por trabajos no realizados por la cantidad de \$46,684.05 sin IVA.

(Anexo 7)

Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más
UV-DPCM/F-IR-197/2018	9	\$46,684.05
Total		\$46,684.05

2.11.- En el contrato N°. UV-DPCM/F-IR-197/2018, el pago de estimaciones por un monto de \$60,530.42 sin IVA, por 5 conceptos que no cumplieran con las especificaciones establecidas en sus presupuestos contratados. **(Anexo 7)**

Resultado N° 3: Inconsistencias de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento al adjudicar directamente los contratos N°. UV-DPCM/F-AD-179/2018 y UV-DPCM/M-AD-180/2018

Del análisis a los expedientes unitarios de obra, se detectaron fraccionamientos de operaciones, omitiéndose llevar a cabo el proceso de invitación a cuando menos tres personas, adjudicando la DPCM directamente, los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018 y U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, correspondientes a la “Sustitución de luminarias, región Veracruz”, por un monto de \$818,900.00 sin IVA, y a la “Sustitución de luminarias, región Xalapa”, por un monto de \$818,081.10 sin IVA, respectivamente.

De acuerdo a los Reportes de Pólizas Contables del Sistema Integral de Información Universitaria, de ambos contratos, los convenios ampliatorios registraron un incremento a los montos originales contratado previos al período de realización de la obra, siendo los plazos reales de ejecución para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018 del 22 de febrero del 2019 al 11 de marzo del 2019 y para el contrato U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, el período real de ejecución fue del 25 de febrero del 2019 al 12 de marzo del 2019, como se muestra en el siguiente cuadro: **(Anexo 8)**

Contrato	Fecha del contrato	Monto contratado sin IVA	Incremento de monto con fecha 30/12/2018 de acuerdo a registro contable	Total de monto contratado más convenio sin IVA	Fecha de pago del anticipo	Período real de ejecución de la obra
U.V.-DPCM/F-AD-179/2018	07/12/2018	\$818,900.00	\$86,721.51	\$905,621.51	31/01/2019	Del 22 de febrero del 2019 al 11 de marzo del 2019
U.V.-DPCM/M-AD-180/2018	13/12/2018	\$818,081.10	\$235,024.29	\$1,053,105.39	31/01/2019	Del 25 de febrero del 2019 al 12 de marzo del 2019

Nota: El monto máximo para adjudicar directamente en el ejercicio 2018 es de \$826,000.00 sin incluir IVA.

Resultado N° 4: Inconsistencias del personal de la Unidad de Índices y Costos y de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, en el proceso de revisión del concurso por invitación a cuando menos tres personas N° U.V.-DPCM-024-18, al adjudicar un contrato a una empresa contratista, no obstante que presentó motivos para su desechamiento al encontrar que en 7 tarjetas de precios no presentan el desglose por concepto de mano de obra y en una considera perfiles metálicos diferentes a los indicados en la descripción del catálogo de conceptos

- 4.1 Del análisis de precios unitarios del concurso por invitación a cuando menos tres personas referente a "Suministro e Instalación de Títulos de Entidades y/o Dependencias en Inmuebles Institucionales en los 5 Campus de la Universidad Veracruzana" N° U.V.-DPCM-024-18; (Anexo 13d de la propuesta económica), se observa que las tarjetas de precios unitarios N°. UV-08, UV-09, UV-10, UV-11, UV-12, UV-13 y UV-14, no presentan el desglose por concepto de mano de obra, considerando únicamente en su análisis de precio unitario los conceptos referentes a materiales. (ver **Anexo 9**)
- 4.2 Para el concepto N° UV-091, se observa que en la tarjeta de análisis de precios unitarios considera perfiles metálicos diferentes a los indicados en la descripción del catálogo de conceptos proporcionado por la Universidad Veracruzana, además de que en el apartado de auxiliares, considera un porcentaje del 10% de una pieza que debió cotizar completa. (ver **Anexo 9**)

Total de observaciones sin solventar: 4 de 4

VI. Recomendaciones preventivas

Adicionalmente a las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación N°. 1



Referencia: Resultado Final N°. 1

La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a la integración de expedientes, obra y trámites administrativos que se deben conocer, con el fin de que cada año se cierre la mayor cantidad de obras, integrándolos en los expedientes unitarios de obra. (Situación también recomendada en las auditorías CG CG 1283/2016, CG 1372/2017 y CG 1168/2018).

Recomendación N°. 2

Referencia: Resultado Final N°. 2

La titular de la DPCyM, el Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, el Jefe del Departamento de Construcción Xalapa y los Supervisores de Obra, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se aplique lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa. (Situación también recomendada en las auditorías CG 0030/2014, CG 0958/2015, CG 1283/2016, CG 1372/2017, CG 1168/2018)

Recomendación N°. 3

Referencia: Resultado Final N°. 3

La titular de la DPCyM deberá vigilar y supervisar el cumplimiento de la normatividad que establece los procesos de adjudicación de contratos de obra, estableciendo controles internos de los procesos licitatorios, de análisis y de concurso para evitar posibles fraccionamientos de operaciones.

Recomendación N°. 4

Referencia: Resultado Final N°. 4

La titular de la DPCyM deberá vigilar, supervisar y establecer de manera inmediata controles internos para la programación de las diferentes etapas de los concursos, dando tiempo suficiente a la Unidad de Índices y Costos para la etapa de revisión de los concursos

para evitar adjudicaciones de contratos a empresas que presenten motivos de desechamiento.

Total de recomendaciones preventivas: 4

VII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa de seguimiento y desarrollo de la obra CG 0119/2019, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la información proporcionada documental y físicamente, la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria y federal, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que se determinaron 4 Resultados Finales con observación, 3 de carácter administrativo (Nº. 1, 3 y 4) y 1 de carácter económica (Nº. 2):

1. Respecto al **Resultado final con observación N° 1**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como son las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación del C. Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del C. Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, del C. Ing. Antonio Trejo Rugerio, Encargado del Departamento de Construcción y los CC. Ing. Omar Z. Bonilla Ortiz, Arq. Sandy Merari López Quiroz, Arq. Eric Reyes Villegas, Ing. Miguel Ángel Loyda Cruz, Ing. Manrique Hernández Chable, Arq. Oscar A. Ortiz Martínez, Ing. Demetrio Gutierrez Bonilla, Ing. Jesús Yair García Matla, Ing. Néstor Martínez Sánchez y el Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Supervisores de Obras, servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, respectivamente, con un faltante de 186 documentos en 17 expedientes unitarios de obra.



2. Del **Resultado final con observación N° 2**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter económico, vinculadas a las actuaciones de los C. Ing. Néstor Martínez Sánchez e Ing. Jesús Yair García Matla, Supervisores de obra por parte del Departamento de Construcción Xalapa, Arq. Sandy Merari López Quiroz, Supervisora de Obra de la Coordinación Regional Veracruz, Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez, Coordinador Regional de obra de la región Veracruz, Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Coordinador Regional de obra de la región Orizaba – Córdoba y el Ing. Miguel Ángel Loyda Cruz, Supervisor de Obra de la Coordinación Regional Poza Rica - Tuxpan, servidores públicos adscritos a la DPCyM, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios del orden de **\$296,522.88** (Doscientos noventa y seis mil, quinientos veintidós pesos 88/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados por pagos de más. Cabe mencionar que se recuperaron \$263,899.54 (Doscientos sesenta y tres mil, ochocientos noventa y nueve pesos 54/100 M.N.) más los intereses generados por \$20,003.00 (Veinte mil tres pesos 00/100 M.N.) y se aclaró \$696,022.39 (Seiscientos noventa y seis mil veintidós pesos 55/100 M.N.). Por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, de los contratos UV-DPCM/C-IR-069/2017, UV-DPCM/C-IR-179/2017, UV-DPCM/C-IR-192/2017, UV-DPCM/C-IR-193/2017, UV-DPCM/M-IR-194/2017, UV-DPCM/M-IR-196/2017 y UV-DPCM/C-IR-198/2017 se reintegró y/o se aclaró lo observado, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que los C. Ing. Néstor Martínez Sánchez, Ing. Jesús Yair García Matla, Arq. Sandy Merari López Quiroz y Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez, Supervisores de Obra, autorizaron el pago de estimaciones sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra.
3. **Resultado final con observación N° 3**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo vinculadas a la actuación de la titular de la DPCyM y del C. Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la dirección, coordinación y revisión de los Procesos de Licitación de Obras, por el fraccionamiento de operaciones omitiéndose llevar a cabo el proceso de invitación a cuando menos tres personas, adjudicando directamente 2 contratos.



4. **Resultado final con observación N° 4**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar irregularidades de carácter administrativo vinculadas a la actuación de la titular de la DPCyM y del C. Ing. Abel Martínez Sánchez, Jefe de la Unidad de Índices y Costos, servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la dirección, coordinación y evaluación de las propuestas económicas que la Dirección designe y las que se presenten en las licitaciones ó adjudicaciones directas, por adjudicar un contrato a una empresa contratista, no obstante que presentó motivos para su desechamiento de la invitación a cuando menos tres personas N° U.V.-DPCM-024-18.

Derivado de lo anterior, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control, que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y, en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

En relación con las recomendaciones preventivas que se emiten, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 30 de junio de 2020

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández
Jefe del Departamento de Auditoría a la
Obra Pública

Vo.Bp.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General